

## COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN RELEVANTE

### SECUOYA, GRUPO DE COMUNICACIÓN, S.A.

**2 de julio de 2014**

De conformidad con lo previsto en la Circular 9/2010, del Mercado Alternativo Bursátil (el “**Mercado**”), por medio de la presente se pone a disposición del Mercado la siguiente información relativa a SECUOYA, GRUPO DE COMUNICACIÓN, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Secuoya**”):

El Consejo de Administración de Secuoya ha adoptado, el 26 de junio de 2014, por el procedimiento por escrito y sin sesión, el acuerdo de proponer a la Junta General de accionistas un aumento de su capital social por el procedimiento detallado en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital por compensación de créditos.

A los efectos oportunos se ha aprobado un informe del Órgano de Administración que recoge detalladamente la naturaleza y características de los créditos a compensar, así como la identidad de los aportantes.

En total, se propondrá a la Junta General de accionistas aumentar el capital social de la Sociedad en la cantidad de 4.961,25 euros, hasta los 98.565,50 euros mediante la creación de 396.900 acciones nuevas de 0,0125 euros de valor nominal y con una prima de emisión, de aproximadamente 5,02434 euros por acción (redondeado al cuarto decimal), es decir, con una prima de emisión máxima conjunta de 1.994.158,75 euros, siendo por tanto el desembolso íntegro de un total de 1.999.120 euros.

Para realizar los cálculos de esta operación de aumento de capital se han utilizado los mismos métodos de valoración aplicados en la entrada de Nmás1 en el capital social de la Sociedad en septiembre de 2012.

Todo lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos, al tiempo que quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones puedan requerir.

José Sánchez Montalbán  
Secretario del Consejo de Administración